



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de policía adicional para el segundo semestre del ejercicio 2020 con destino a la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

Considerando:

Que a fs. 1/169, 171/173 y 187/191 obran los antecedentes y gestiones realizadas por la Subdirección de Seguridad del Tribunal, a fin de determinar las prestaciones que serán necesarias renovar dentro del régimen de Policía Adicional bajo las modalidades de Custodia Personal, de Vocalía, de Edificio, de Personas y Domiciliaria, Prevención de Incendios para: el edificio del Palacio de Justicia con alcance a la Secretaría Electoral y para la sede del Cuerpo de Peritos Contadores, Tasadores y Calígrafos; y Fiscalización de los mismos.

Que, por tal motivo, la Subdirección mencionada dio intervención a la División Gestión Administrativa del Departamento de Policía Adicional de la Policía Federal Argentina, cuyos presupuestos se acompañan a fs. 23/31 y 174/186.

Que por decreto ley 13.473/57 se autoriza a la Policía Federal Argentina a establecer el servicio de policía adicional, y que por decreto n° 933/88 se dispone la metodología para el cálculo de la prestación que se deberá

abonar. Asimismo, conforme las facultades establecidas en el decreto n° 380/17 el Ministerio de Seguridad mediante resolución n° 1022/18 fijo el valor del servicio de policía adicional en la suma de pesos seiscientos treinta y dos (\$ 632.-) por módulo de servicio continuo a partir del 1° de enero de 2019 y mediante resolución n° 313/2020 y su anexo I fija un nuevo valor mensual de pesos novecientos seis (\$ 906.-) por módulo de servicio continuo a partir del 1° de octubre de 2020 (ver fs. 17/22 y 194/197) .

Que a fs. 192/193 se efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero pertinente.

Que a fs. 201 ha tomado intervención la Dirección Jurídica General -Asesoría Jurídica- sin efectuar observaciones por los motivos que allí se exponen.

Que el procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°, apartado i) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Contratar con la POLICIA FEDERAL ARGENTINA el servicio de policía adicional para el segundo semestre del ejercicio 2020 con destino a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en un todo de acuerdo a los presupuestos que obran a fs. 23/31 y 174/186, hasta la suma total de pesos veinte millones ciento cincuenta mil trescientos noventa (\$ 20.150.390.-), autorizando a imputar, liquidar y abonar los períodos comprendidos entre los meses de julio a noviembre hasta la suma de pesos dieciséis millones ciento treinta y un mil ochocientos veintisiete (\$ 16.131.827-) y autorizando la emisión de las órdenes de compra correspondientes al mes de diciembre hasta

la suma de pesos cuatro millones dieciocho mil quinientos sesenta y tres (\$ 4.018.563.-)

2º) Imputar el presente gasto a las cuentas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de las respectivas órdenes de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

NAC

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel